

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación menor

Refª: 72/14

Solicitud de oferta para la retirada y gestión de los residuos de separadores de Carril Bus patentados por EMT.

Estando en proceso de solicitud de presupuestos para la adjudicación de Contrato Menor para la **retirada y gestión de los residuos de separadores de Carril Bus patentados por EMT**, se pone en conocimiento de cualquier interesado que dicho servicio no debe ser oneroso para la EMT, no admitiéndose empresas que cobren por dicho servicio. Dichos interesados deberán ponerse en contacto dentro de los cinco días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio, es decir hasta las 12 horas del día 06/10/2014, mediante correo electrónico dirigido a contratacion@emtmadrid.es, manifestando su interés en hacerlo.

Deberá hacer constar nombre del peticionario y de la empresa, denominación completa, CIF, dirección postal, teléfono/fax y dirección de correo electrónico donde practicar las comunicaciones.

El solicitante deberá dedicarse a la actividad que permite la realización de estos trabajos (gestor de residuos no peligrosos o transportista de residuos no peligrosos), estar al corriente de pago de Impuestos y Seguridad Social, y no hallarse incurso en incompatibilidades o prohibición de contratar. Si finalmente presenta su manifiesto de interés, deberá suscribir simultáneamente la declaración responsable que está a disposición de los interesados. Al adjudicatario se le podrá requerir para que acredite documentalmente lo manifestado en la declaración responsable.

Hay que tener en cuenta que:

- El residuo consiste en piezas del separador del carril bus fabricados en polietilenos vírgenes de alto impacto, cuyo material de relleno está formado por espuma de poliuretano. Se generan aproximadamente 36.000 kg de estos residuos al año.
- Los residuos deben ir a recogerlos a un único punto de recogida designado por EMT.
- El adjudicatario deberá colocar un contenedor de 30m³ para que EMT deposite los residuos en él recogiénolo con una periodicidad estimada de 1 vez al mes.
- El plazo máximo de recogida de los residuos una vez solicitada su retirada será de dos días laborables
- El adjudicatario deberá presentar un justificante de la destrucción de dicho residuo.

Una vez recibida la manifestación de interés, la Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente se pondrá en contacto con ustedes para comentar los detalles del contrato.

Madrid, 1 de octubre de 2014. - El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.,- Francisco Félix González García.